

GOBIERNO REGIONAL PIURA



265
 Documentos
 presentados
 Gerencia Sub Regional Unidad Castillo C.
 GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
 30 NOV 2012
 Fecha: 30/11/2012
 Hora: 13:20:00
 Firma:

6

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 95 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-6

Sullana, 30 NOV 2012

VISTO : El MEMORANDUM N° 1337-2012/GRP-401000-401400 de fecha 28 de Noviembre del 2012; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 1275-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Noviembre del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 176-2012/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 23 de Noviembre del 2012 del Ingeniero Supervisor; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción del servicio : **"MANTENIMIENTO DE LA IE. FLORA VORDOVA DE TALLEDO - BELLAVISTA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 176-2012/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 23 de Noviembre del 2012, el Ingeniero Supervisor de Obra, hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, que se han realizado los trabajos del proyecto antes indicados tales como pintado de muros en aulas, pintado de muros en auditorio, pintado de ambientes administrativos y pintado de cerco perimétrico; por lo que solicita la conformación de una Comisión de Recepción.

Que, mediante el INFORME N° 1275-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Noviembre del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la conformación de la Comisión de Recepción del servicio;

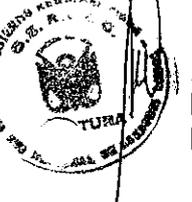
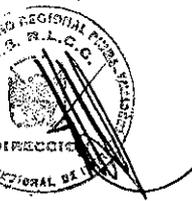
Que, mediante el MEMORANDUM N° 1337-2012/GRP-401000-401400 de fecha 28 de Noviembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, el Comité de Recepción del servicio : **"MANTENIMIENTO DE LA IE. N° 15026 FLORA CORDOVA**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 795 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2012

DE TALLEDO DE BELLAVISTA", que estará integrado por los siguientes Profesionales :

Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN	Presidente
Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS	Miembro
Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO : El Comité a que se refiere procederá de acuerdo a lo normado por el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF.

ARTICULO TERCERO : **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo C. C. Piura

.....
CPC. Luis Gerardo Taya Cherre
GERENTE SUB REGIONAL